



ENTRE RÍOS

DECRETO 583/2009 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)**

Ratificación de la Resolución N° 989/2007, plan de estudios de la carrera Enfermería Profesional.
Del: 12/05/2009; Boletín Oficial 29/07/2009.

Paraná, 12 de marzo de 2009

VISTO:

Las resoluciones N° 989 CGE de fecha 20 de marzo de 2007 y su modificatoria N° 1082 CGE de fecha 3 de abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 989/07 CGE se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial el plan de estudios de la carrera “Enfermería Profesional” implementado en el Instituto Superior del Departamento Diamante, a partir del ciclo lectivo 2007;

Que por Resolución N° 1082/08 CGE se autoriza la continuidad de la carrera de referencia por el término de una cohorte más, dictándose a partir del ciclo lectivo 2008;

Que esta propuesta educativa se encuadra en la Ley N° 8899 que regula la profesionalización de los enfermeros adhiriendo a la Ley Nacional N° 24004;

Que la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación emite informe de competencia;

Que obra intervención de Secretaría General y Vocalía General de Educación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° 989 CGE de fecha 20 de marzo de 2007 y su modificación N° 1082 CGE de fecha 3 de abril de 2008 por las que se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo el plan de estudios de la carrera “Enfermería Profesional” y se autoriza la continuidad por una cohorte más, a partir del ciclo lectivo 2007 en el Instituto Superior del Departamento Diamante, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, con copia remítanse las actuaciones al Consejo General de Educación.

Sergio D. Urribarri; Adán H. Bahl.

